

## 1 Existencia del proceso monitorio

En Finlandia existe un procedimiento especial de orden de pago diseñado específicamente para el cobro de deudas no impugnadas. En estos casos, puede ordenarse al demandado el pago de su deuda al demandante mediante la denominada sentencia por incomparecencia.

La demanda puede presentarse electrónicamente en el sitio web de la administración judicial finlandesa (<https://oikeus.fi/en/>). Véase más información en el apartado «Tratamiento automático – Finlandia».

### 1.1 Ámbito del procedimiento

#### 1.1.1 ¿A qué asuntos es aplicable este procedimiento (por ejemplo, solo a las demandas pecuniarias, solo a las reclamaciones contractuales, etc.)?

Este procedimiento puede emplearse para todo tipo de reclamaciones económicas que las partes puedan convenir contractualmente.

#### 1.1.2 ¿Existe un límite máximo para poder reclamar un crédito mediante este procedimiento?

No, no existe un límite máximo ni mínimo de la cuantía de la reclamación.

#### 1.1.3 ¿Acudir a este procedimiento es facultativo u obligatorio?

El procedimiento es voluntario.

#### 1.1.4 ¿Se aplica este procedimiento cuando el deudor reside en otro Estado miembro o en un país tercero?

En principio, no hay ninguna disposición que exija que el demandado viva en Finlandia, pero los órganos jurisdiccionales finlandeses deben ser competentes para poder aplicar el procedimiento. Por ejemplo, de acuerdo con el Reglamento Bruselas I, la competencia se determina según la regla principal, por la que las reclamaciones de pago deben tramitarse ante el órgano jurisdiccional del lugar de residencia del demandado.

### 1.2 Tribunal competente

Los órganos jurisdiccionales competentes en esta materia son los ordinarios de primera instancia. En Finlandia, son los juzgados de distrito (*käräjäoikeus*). La regla general es que el órgano jurisdiccional competente es el de distrito del lugar de residencia del demandado. Las disposiciones ordinarias en materia de jurisdicción son aplicables al procedimiento de la orden de pago (Véase el apartado de «Competencia jurisdiccional - Finlandia»).

### 1.3 Requisitos formales

#### 1.3.1 ¿Es obligatorio el uso de un formulario normalizado? En caso afirmativo, ¿dónde se puede obtener?

La solicitud de citación o demanda debe formularse por escrito, con los datos siguientes: objeto de la reclamación, motivos (brevemente), posible reclamación de costes de interposición de la demanda y datos de contacto del demandante y el demandado. El escrito debe estar firmado. No existe un formulario de ámbito nacional, aunque algunos juzgados de distrito han elaborado modelos de uso voluntario.

Las demandas sin oposición pueden presentarse también electrónicamente en el sitio web de la administración judicial finlandesa (<https://oikeus.fi/en/>).

#### 1.3.2 ¿Se exige estar representado por un abogado?

No se exige un abogado para el demandante ni para el demandado, aunque se permite su uso.

#### 1.3.3 ¿Hay que especificar los motivos de la reclamación?

Deben identificarse los motivos de la reclamación, para que pueda distinguirse de otras reclamaciones.

#### 1.3.4 ¿Hay que presentar una prueba escrita del crédito reclamado? En caso afirmativo, ¿qué documentos son admisibles como medio de prueba?

No se requieren pruebas en los casos de cobro de deudas no impugnadas. El demandante solo debe presentar pruebas suficientes si el demandado se opone a la reclamación.

### 1.4 Inadmisión de la petición inicial

En la práctica, un impedimento para una sentencia por incomparecencia es la oposición del demandado a la reclamación por causa justificada, en cuyo caso dejará de considerarse como una demanda sin oposición. Otras situaciones que pueden plantearse son la inadmisión de la demanda, lo que suele ocurrir si el juzgado de distrito en cuestión no es competente o si el demandante no subsana, previo requerimiento, los defectos de la demanda. En principio, una demanda puede desestimarse también inmediatamente mediante una resolución judicial si claramente no está motivada, es decir, carece absolutamente de fundamento jurídico. Aparte de esto, el órgano jurisdiccional no examinará la validez de la demanda.

### 1.5 Recursos

Si el demandado decide oponerse, el demandante no puede recurrir la resolución por la que se considere que no puede tramitarse la reclamación como una demanda sin oposición. En tales casos, el asunto se tramitará ante el juzgado de distrito en un procedimiento civil ordinario. El demandante sí puede recurrir contra la inadmisión o la desestimación de su demanda.

### 1.6 Declaración de oposición

Esta cuestión se ha formulado pensando en el tipo de sistema en el que primero se emite la «sentencia por incomparecencia / orden de pago» y solo posteriormente se ofrece al demandado la oportunidad de oponerse. En Finlandia se envía primero la demanda al demandado y, si este no se opone, se dicta una resolución por incomparecencia.

El juzgado de distrito puede solicitar al demandado que responda a la demanda por escrito en un determinado plazo. El plazo lo fija el juzgado de distrito, y normalmente suele ser de entre dos y tres semanas. En su respuesta, el demandado debe indicar si se opone a la demanda y, en caso afirmativo, por qué motivos. El demandado puede indicar también en su respuesta las pruebas que, en su caso, se propone aportar, así como formular una reclamación por los costes. El demandado debe comunicar también sus datos de contacto y firmar la respuesta.

### 1.7 Consecuencias de la oposición del deudor

Si el demandado presenta su oposición a la demanda en el plazo establecido, la demanda no se considerará ya sin oposición y no podrá dictarse una sentencia por incomparecencia. En estos supuestos, el caso pasará automáticamente al procedimiento civil ordinario.

### 1.8 Consecuencias de la ausencia de oposición

#### 1.8.1 ¿Qué hay que hacer para obtener una resolución ejecutiva?

Si el demandado no se opone a la demanda en plazo, se dictará una sentencia por incomparecencia por el importe reclamado. La sentencia es inmediatamente ejecutiva.

### **1.8.2 ¿Cabe interponer un recurso contra esta decisión?**

El demandado no puede recurrir la sentencia por incomparecencia ante el tribunal de apelación (*hōvioikeus*), pero puede presentar ante el juzgado de distrito una solicitud denominada de «devolución» para que el caso vuelva al juzgado de distrito que dictó la sentencia para su reconsideración. La solicitud debe presentarse en el plazo de 30 días desde la fecha de notificación de la sentencia por incomparecencia al demandado. Si el demandado no presenta esta solicitud, la sentencia será firme.

Última actualización: 08/02/2018

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.